

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2593224

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 51.- Santiago, 3 de junio de 2024.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; los DFL N° 142, de 1991, y N° 278, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36, de 2003, y el decreto N° 660, de 2010, ambos del Ministerio de Hacienda; el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y DFL N° 206, de 1960; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los/las candidatos/as propuestos, y mediante oficio Gab. Pres. N° 684, de 2024, el Presidente de la República ha resuelto seleccionar en el cargo de Directora Nacional de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, a doña Claudia Silva Paredes, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 660, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Nacional de Aeropuerto, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 3 de junio de 2024, a doña Claudia Silva Paredes, RUN N° 7.833.783-4, arquitecto, en el cargo de Directora Nacional de Aeropuertos, Jefatura Superior de Servicio, grado 2° de la EUS de la planta de la Dirección de Aeropuertos, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, doña Claudia Silva Paredes asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2024, de la Dirección de Aeropuertos, del Ministerio de Obras Públicas.

CVE 2593224

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Aeropuertos, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas; y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- José Andrés Herrera Chavarría, Ministro de Obras Públicas (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

